FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT 900.036.927-2
Corr Combia Baja Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: (606) 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 54

Señores	Municipio de Pereira		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(606) 3248230
Dirección	Cra 7 No 18-55	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/04/2026, 13:39
Expedición	09/04/2026, 13:39
Vencimiento	30/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Talento humano	1.00	122,372,383.00	0 %	0.00	122,372,383.00
2	Elementos de higiene	1.00	5,890,300.00	19 %	1,119,157.00	7,009,457.00
3	Alimentación	1.00	87,843,309.00	0 %	0.00	87,843,309.00

Total items: 3

Total Bruto	216,105,992.00
IVA 19%	1,119,157.00
Total a Pagar	217,225,149.00

Valor en Letras:
Doscientos diecisiete millones doscientos veinticinco mil ciento cuarenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por $ 217,225,149.00

Observaciones:
SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PEREIRA, según acuerdo municipal No. 29 de 2015. Somos responsables del impuesto de renta, régimen especial. Ejecución actividades según convenio No. 4814-2025. Informe No. 4, del 01 al 31 de marzo de 2026. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población adulto mayor en desprotección social.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106910213 aprobado en 20260307 prefijo FEV desde el número 53 al 100 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa 7
CUFE: 38c8516b34178d6d180e798660da9099efd5b817266a4657f1563635d62c3549934962c7d45dfad813960a61fd766683

El suscrito Contador Público
JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
Con Cédula de Ciudadanía 4.577.657

CERTIFICADO DE BENEFICENCIA:

Trámite ante: ALCALDIA DE PEREIRA DESARROLLO SOCIAL:

El suscrito Contador en uso de las facultades que le otorga la ley 43 de 1990 da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia y de constitución como entidad sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:

Que **LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** con número de identificación tributaria NIT 900.036.927-2 **representante legal la señora GIOVANNA VERGARA AGUIRRE con CC. # 42.098.079 de Pereira.**

Es entidad sin ánimo de lucro y O.N.G, las cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas.

De acuerdo a la inscripción del R.U.T, Matricula Mercantil registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo a Adultos Mayores, Discapacitados mentales y físicos sin recurso y desamparados.

EL CONCEPTO LO DOY CONFORME AL ARTICULO 245. El acuerdo 41 de
l 2012 – Código de Rentas del Municipio de Pereira, el cual prescribe: EXENCIONES DEL PAGO DE ESTAMPILLAS.

Quedan excluidas del pago de la estampilla:

- Los convenios interadministrativos: los celebrados entre las entidades públicas del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para alguna de ellas.
- Los contratos que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpo de bomberos, **o ENTIDADES DE BENEFICENCIA**

- Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cobija a toda población pública o privada de la exención del pago de **ESTAMPILLAS** y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al mismo objeto social para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirán un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos.

Para constancia se firma en Pereira a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026).

JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
C.C. 4.577.657
TP.22914-T
TEL.3136157144

Pereira, 11 de febrero de 2026

Señor
JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Secretaría de desarrollo social y político de Pereira
Ciudad

Asunto: Validación convenio de asociación No 4814 de 2025.

La presente para solicitar validación del convenio de asociación No 4814 de 2025, en su componente financiero y tributario, del aporte del municipio.

ITEM (2025)	IVA	BASE	IVA	TOTAL
EXENTOS		188.580.245		188.580.245
GRAVADOS 19%	19%	12.180.621	2.314.318	14.494.939
VALOR TOTAL CONVENIO		200.760.866	2.314.318	203.075.184

ITEM (2026)	%IVA	BASE	IVA	TOTAL
EXENTOS		946.346.341		946.346.341
GRAVADOS 19%	19%	57.068.540	10.843.023	67.911.563
VALOR TOTAL CONVENIO		1.003.414.881	10.843.023	1.014.257.904

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
Celular: 3217697061
E-mail: fundalegriadeservir@gmail.com

MFRANCOA-02461142142927-5224375-010743110-A